



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato a plazo fijo Nicolas Dorsch

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH),
Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con **DORSCH, Nicolás Eduardo**, y

CONSIDERANDO:

Que **DORSCH, Nicolás Eduardo**, se desempeñará cumpliendo tareas en el área de prensa y comunicación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta 31 de diciembre de 2024, con **DORSCH, Nicolás Eduardo**, D.N.I. N° 33.794.028, con domicilio en calle Güemes N° 1946, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente a la retribución establecida a los subdirectores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.